

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CAMBADOS

Edicto

Don José Manuel Arnos Arnos, Teniente de Navío de la reserva naval activa, instructor del expediente de pérdida de documentos número 40/1987, por la pérdida de la tarjeta de motorista naval de los tres grupos de don José Angel Otero Pérez,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Nautico-Pesqueras número 4/42/rf., de 20 de enero de 1988, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea.

Cambados, 18 de marzo de 1988.—El Teniente de Navío instructor.—1.510-D.

CANGAS

Edicto

Don Daniel Villanueva Piñero, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Motorista Naval diesel, de José Rodríguez Martínez,

Hago saber: Que por decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 24 de marzo de 1988.—El Teniente de Navío Ayudante de Marina, Daniel Villanueva Piñero.—1.394-D.

CORCUBION

Edicto

Don Ignacio Seco Calvo, Teniente de Navío de la (RNA), Instructor del expediente número 07/88, de pérdida de las tarjetas de identidad profesional marítima de Piloto de primera clase de la Marina Mercante y Radiotelefonista Naval restringido a favor del inscripto del trozo de Bilbao, don Roberto Olivares Ansótegui, folio 1214/48 de I.M.,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 16 del actual se declaran nulos y sin valor los documentos extraviados, incurriendo en responsabilidad quien los encontrase y no hiciese entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Dado en Corcubión a 30 de marzo de 1988.—1.505-D.

EL GROVE

Edicto

Don Fernando Ferro Quintana, Teniente de Navío de la RNA, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 5/88, instruido por pérdida de la tarjeta de Patrón de pesca local, provincia marítima de Villagarcía, cuyo titular es don Raúl Fraga Mascoso, documento nacional de identidad 55.232.214,

Hago saber: Que según Decreto que consta en el referido expediente, se declara justificada la pér-

dida del referido documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad competente.

El Grove, 15 de marzo de 1988.—1.294-D.

Comandancias Militares de Marina

PALMA DE MALLORCA

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de Primera Clase, perteneciente a don Miguel Vidal Adrover,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 24 de marzo de 1988, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 7 de abril de 1988.—El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.—1.516-D.

VILLARGARCIA

Edictos

Don Jesús Freire Fuente, Alferez de Navío (RNA) de la Armada, Juez militar eventual del expediente de hallazgo número 93/87 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 23 de septiembre de 1986 por el Servicio de Vigilancia de la Armada fue hallada al norte de la isla de Cortegada-Ría de Arosa (Pontevedra) una embarcación de madera, tipo chalana, de las siguientes características:

Eslora: 4 metros.

Manga: 1,60 metros.

Puntal: 0,35 metros.

Color: Negro en su interior y rojo y negro en su exterior.

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía antes del día 5 de octubre de 1988. En caso de no aparecer su propietario, se procederá por los trámites legales a su pública subasta.

Dado en Villagarcía a 5 de abril de 1988.—El Juez militar eventual, Jesús Freire Fuente.—5.771-E.

★

Don Jesús Freire Fuente, Alferez de Navío (RNA) de la Armada, Juez militar eventual del expediente de hallazgo número 11/88 de la Zona Marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 7 de septiembre de 1987 por el paisano don José Martínez García fue hallada en el lugar denominado «El Pedrido», ría de Arosa (Pontevedra) una embarcación de poliéster, tipo gamela, de las siguientes características:

Eslora: 2,90 metros.

Manga: 1,35 metros.

Puntal: 0,40 metros.

Color: Gris en su interior y blanco en su exterior.

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía antes del día 5 de octubre de 1988. En caso de no aparecer su propietario, se procederá por los trámites legales a su pública subasta.

Dado en Villagarcía a 5 de abril de 1988.—El Juez militar eventual, Jesús Freire Fuente.—5.772-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia (MPS-2321) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo prevenido en el artículo 106 del Reglamento de 1 de agosto de 1985, de Ordenación del Seguro Privado, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, al haber procedido a su disolución y liquidación, econtrándose ésta ultimada.

Las personas que se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—5.770-E.

Delegaciones

VALLADOLID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 13 del polígono 1 del plano general de la zona de Pozuelo de la Orden, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Arroyo de Caberos», Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden, que linda: Norte, con las fincas números 14 y 15, de Cecilio Gutiérrez Ortega y Manna Canal Calderón; sur, con la finca número 12, de Eduardo González Ortega; este, con arroyo de Caberos, y oeste, con senda del Arroyo. Tiene una extensión superficial de 40 hectáreas y 61 centiáreas.

Finca número 41 del polígono 2 del plano general de la zona de Pozuelo de la Orden, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Camino Corto», Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden, que linda: Norte, con arroyo de Santa María y la finca número 39, de Leandra Villafañila Villafañila; sur,

con camino Corto y la finca número 44, de hermanos González Hernández; este, con la finca número 38, de María Ortega Serrano, y oeste, con finca excluida de concentración, de propietario desconocido. Extensión: 38 áreas 40 centiáreas.

Finca número 42 del polígono 2 del plano general de la zona de Pozuelo de la Orden, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Camino Corto», Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden, que linda: Norte, con camino Corto; sur, con camino; este, con la finca número 43, de Ezequiel Cabezas Uruña, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 90 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 7 de abril de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.796-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 116 del polígono 2 del plano general de la zona de Pozal de Gallinas, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Valdelacasa, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: Norte, con excluida, de propietario desconocido; sur, con la número 117, de Nicolás de Rueda Carretero; este, con excluida, de propietario desconocido, y oeste, con la número 114, de Policarpo Vicente Tabera. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas.

Finca número 250 del polígono 3 del plano general de la zona de Pozal de Gallinas, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Zambranos, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: Norte, la número 251, de Consuelo Rincón Pérez; sur, con la número 249, de Eugenio Blanco del Río; este, con camino de la Visitación, y oeste, con la número 251, de Consuelo Rincón Pérez. Tiene una extensión superficial de 27 áreas y 50 centiáreas.

Finca número 292 del polígono 3 del plano general de la zona de Pozal de Gallinas, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de cereal secano y viñedo al sitio de Leganales, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas y Medina del Campo, que linda: Norte, con la número 291, de José Ramón Arango Suárez; sur, con línea divisoria que la separa del término de Medina del Campo y excluida, de Benedicto Heras Martín; este, con la número 291, de José Ramón Arango Suárez, y oeste, con término de Medina del Campo.

Finca número 340 del polígono 3 del plano general de la zona de Pozal de Gallinas, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Las Coyundas, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: Norte, con la número 341, de Amando Calvo de Rueda; sur, con la número 339, de Luis y María Julia Diez Hernández; este, con camino de la Visitación, y oeste, con la número 337, de Félix de

Castro Ventosa. Tiene una extensión superficial de 20 áreas y 50 centiáreas.

Finca número 455 del polígono 4 del plano general de la zona de Pozal de Gallinas, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Galleos, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: Norte, con excluida, de desconocidos; sur, con erial adyacente a camino viejo de Medina; este, con la número 456, de Eugenio Blanco del Río, y oeste, con la número 454, de masa común. Tiene una extensión superficial de 58 áreas y 50 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 7 de abril de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.797-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca número 64 del polígono 1 del plano general de la zona de Piña de Esgueva, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Santa Eufemia, Ayuntamiento de Piña de Esgueva, que linda: Norte, con la número 63, de masa común; sur, con la número 1, de Acacio García Sinova; este, con senda de Valdeperros, y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 11 áreas y 25 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Piña de Esgueva, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 7 de abril de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.798-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 13 de la hoja B del plano general de la zona de Villagarcía de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Los Rosales, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, que linda: Norte, con la número 14, de Priscila González Fernández y excluida de concentración; sur con

las números 15 y 12, de masa común y Rosario Fernández Domínguez; este, con la número 5, de Emilia Sahagún Uruña, y oeste, con excluida de concentración y la número 15, de masa común.

Finca número 15 de la hoja D del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de línea divisoria de Villanueva, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, que linda: Norte, con camino; sur, con línea divisoria del término de Villanueva; este, con la número 14, de Antonio Casani y Queralt y otros, y oeste, con la número 16, de María de la Fuente Atienza. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 93 áreas y 8 centiáreas.

Finca número 20 de la hoja F del plano general de la zona de Villagarcía de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Las Navas, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, que linda: Norte, con línea divisoria del término de Pozuelo y excluida de concentración; sur, con río Marrandiel, paralelo al cual hay un camino por el que tiene su salida esta finca; este, con la número 19, de Félix Sahagún Sahagún, y oeste, con excluida de concentración y la número 36, de Severino Gutiérrez Gutiérrez. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 8 áreas y 55 centiáreas.

Finca número 30 de la hoja H del plano general de la zona de Villagarcía de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de Santa Ana, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, que linda: Norte, con la número 29, de Félix Sahagún Sahagún; sur, con camino; este, con la número 31, de Antiquia Martínez Martínez, y oeste, con río Viejo. Tiene una extensión superficial de 15 áreas y 4 centiáreas.

Finca número 36 de la hoja C del plano general de la zona de Villagarcía de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de canal de Macías Picavea, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, que linda: Norte, con la número 35, de masa común y canal de Macías Picavea; sur, con línea divisoria del término de Uruña, a través de la cual tiene salida esta finca; este, con la número 35 de masa común, y oeste, con canal de Macías Picavea. Tiene una extensión superficial de 8 áreas y 34 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 7 de abril de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.799-E.

Delegaciones Especiales

LA RIOJA

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de abril de 1988, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica radicada en el término municipal de Arnedo (La Rioja):

Parcela: 156. Polígono: 5. Linderos: Norte, término de Quel, parcela 155. María Domínguez Romero; sur, parcela 162. José Arnedo Sáenz; este, término de Quel, y oeste, parcela 149. Angel Aldama de las Heras, y parcela 160. Agustín Fernández-Velilla Martínez-Losa. Superficie: 0,336 hectáreas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y Entidades se entiendan afectadas por el citado expediente de investigación a fin de que en el término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio pueda alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Logroño, 8 de abril de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.—5.905-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «2-L-347-B Acondicionamiento. Carretera C-147 (futura N-260). Eje pirenaico. Puntos kilométricos 95,2 al 110,6. Tramo: Gerri de la Sal-Sort. Red de Interés General del Estado. Plan General de Carreteras. Términos municipales: Gerri de la Sal Soriguera y Sort (Enviny)». Provincia de Lérida.

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 4 de marzo de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación en el artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—4.627-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del número de la finca, polígono y parcela, nombre y domicilio del titular afectado, objeto a expropiar, superficie expropiada en metros cuadrados

Proyecto: Gerri de la Sal-Sort

Término municipal Gerri de la Sal.

102. 1. 85. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). Erial. 1.408.
103. 1. 103. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). Arboles ribera. 593.
104. 1. 30. Valentín Benavent Areny. Gerri de la Sal (Lérida). Salinas. 3.380.
105. 1. 29. José Farré. Gerri de la Sal (Lérida). Salinas. 200.

106. 1. 27. María Alavedra. Gerri de la Sal (Lérida). Salinas. 470.
107. 1. 24. Antonio Tolo. Gerri de la Sal (Lérida). Salinas. 362.
108. 1. 21. Ramón Montoliu Moliné. Gerri de la Sal (Lérida). Salinas. 220.
109. 1. 20. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Salinas. 300.
110. 1. 19. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Salinas. 220.
111. 1. 45. José Doria Mensull. Gerri de la Sal (Lérida). Labor secano. 540.
112. 1. 46. Rosa Bresca. Gerri de la Sal (Lérida). Labor secano. 2.100.
113. 1. 15. José Bochaca. Gerri de la Sal (Lérida). Prado riego. 26.
114. 1. 14. Juan Gorgori. Gerri de la Sal (Lérida). Prado riego. 141.
115. 1. 13. Benito Montané. Gerri de la Sal (Lérida). Huerta. 350.
116. 1. 11. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Prado riego. 240.
117. 1. 10. José Doria Mensull. Gerri de la Sal (Lérida). Prado riego. 800.
118. 1. 47. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Erial. 440.
119. 1. 9. Roberto Blanch Fito y otro. Gerri de la Sal (Lérida). Erial. 332.
120. 1. 11. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Prado riego. 188.
121. 2. 70. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 5.293.
122. 1. 1. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Labor secano. 340.
123. 2. 18. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 300.
124. 2. 22. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 1.800.
125. 2. 45. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 1.625.
126. 2. 36. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 60.
127. 2. 71 y 77. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Improductivo. 13.764.
128. 2. 70. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 1.449.
129. 2. 35. Antonio Llaras Servens. Gerri de la Sal (Lérida). Erial pastos. 760.
130. 2. 34. Manuel Capdevila Vilanova. Gerri de la Sal (Lérida). Erial pastos. 1.330.
131. 2. 33. Francisco Monrosset Portella. Gerri de la Sal (Lérida). Pastizal. 4.670.
132. 2. 51. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 1.405.

Término municipal de Soriguera.

133. 5. 392. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 500.
134. 4. 113. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Pinar. 3.196.
135. 5. 97. Lázaro Puig Perramon. Fonda Farré. Baró (Lérida). Labor secano. 1.710.
136. 5. 393. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Leñas bajas. 1.073.
137. 4. 26. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Pinar. 4.824.
138. 5. 99. Natividad Riu Piquer. Baró (Lérida). Labor secano. 560.
139. 5. 98. Natividad Riu Piquer. Baró (Lérida). Labor secano. 1.200.
140. 5. 394. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Erial. 800.
141. 5. 96. Lázaro Luis Parramon. Baró (Lérida). Labor riego. 2.680.
142. 4. 108. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Pinar. 6.700.
143. José Bigorda Ponsico. Arcalis (Lérida). Arboles ribera. 250.
144. 5. 92. Pilar Ribera Riu. Baró (Lérida). Labor riego. 150.
145. 5. 94. José Bigorda Ponsico. Arcalis (Lérida). Labor riego. 600.
146. 1. 145. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Labor riego. 900.
147. 1. 53. Ramón Moner Farré. Baró (Lérida). Labor riego. 900.
148. 5. 46. Ramón Moner Farré. Baró (Lérida). Labor riego. 3.958.
149. 1. 50. Paquita Gorgorig Guchaca. Sort (Lérida). Monte bajo. 195.
150. 1. 147. Natividad Riu Morgo. Baró (Lérida). Monte bajo. 240.
151. 5. 45. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Prado riego. 1.280.
152. 1. 148. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Labor secano. 285.
153. 5. 43. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Labor riego. 180.
154. 5. 42. Antonio Isus Riba. Baró (Lérida). Labor riego. 360.
155. 5. 27. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Arboles ribera. 2.250.
156. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 2.435.
157. 5. 26. Ramón Moner Farré. Baró (Lérida). Labor riego. 252.
158. 5. 24. Antonio Lluís Socer. Baró (Lérida). Labor riego. 2.700.
159. 5. 245. Comunal de Baró. Ayuntamiento de Baró. Baró (Lérida). Erial. 120.
160. 1. 128. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Erial. 100.
161. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 11.720.
162. 5. 23. Antonio Lluís Soler. Baró (Lérida). Labor riego. 2.470.
163. 5. 246. Comunal de Baró. Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida). Improductivo. 5.635.
164. 5. 4. José Ponsico Cases. Baró (Lérida). Labor riego. 1.950.

Término municipal de Sort (Enviny).

166. 1. 707. Luis Prillo Isanta. Montardit de Baix (Lérida). Improductivo. 2.900.
167. 2. 1.177. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 7.500.
168. 2. 1.177. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 3.690.
169. 2. 1.176. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 1.680.
170. 2. 1.176. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 2.622.
171. 1. 706. María Sívus Barra. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 3.140.
172. 1. 705. Anselmo Planes Bosch. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 1.800.
173. 1. 704. María Font Sevilla. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 600.
174. 1. 708. Ministerio de Obras Públicas. Madrid. Improductivo. 5.
175. 1. 703. José Planes Bosch. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego.
176. 1. 703. José Planes Bosch. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 226.
181. 2. 1.169. Juan Rocafort Mondeat. Soriguera (Lérida). Monte bajo.
182. 2. 1.169. Juan Rocafort Mondeat. Soriguera (Lérida). Monte bajo. 2.457.
183. 2. 1.171. Anselmo Planes Bosch. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 180.
184. 2. 1.144. Anselmo Planes Bosch. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 1.200.
185. 1. 697. Federico Borrut Gali. Calle Constitución. 4. Sort (Lérida). Labor riego. 1.680.
186. 1. 696. Hederos de María Sibis Barra. La Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 5.748.
187. 1. 696. Manuel Visent Visent. Borda Agustí. Montardit de Baix (Lérida). Labor riego. 1.255.
188. 1. 695. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Monte bajo. 149.
189. 1. 693. Manuel Visent Visent. Borda Agustí. Montardit de Baix (Lérida). Labor secano. 320.
190. 1. 692. Manuel Visent Visent. Borda Agustí. Montardit de Baix (Lérida). Labor secano. 6.580.
191. 1. 690. Juan Rocafort Mompeat. Finca Sabarneda. Soriguera (Lérida). Labor secano. 2.960.

192. 1. 685. Juan Rocafort Mompeat. Finca Sabarneda. Soriguera (Lérida). Erial y monte bajo. 840.
193. 1. 674. Juan Rocafort Mompeat. Finca Sabarneda. Soriguera (Lérida). Monte bajo. 4.907.
194. 1. 680. María Sibis Barra y otro. Manuel Visent Visent. Borda Agustí. Montardit de Baix (Lérida). Arboles ribera. 1.300.
195. 1. 676. María Sibis Barra y otro. Manuel Visent Visent. Borda Agustí. Montardit de Baix (Lérida). Erial. 60.
196. 1. 613. Antonio Garriga Llorens. Plaza San Eloy. 1. Sort (Lérida). Labor seco. 1.320.
197. 1. 673. Antonio Garriga Llorens. Plaza San Eloy. 1. Sort (Lérida). Labor seco. 696.
198. 1. 672. Manuel Rabasa Carrera. Plaza Santa Ana. 1. Sort (Lérida). Labor seco. 1.235.
199. 1. 661. Comunal de Enviny. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Arboles ribera. 950.
200. 1. 660 y 657. Comunal de Enviny. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Monte bajo. 1.112.
201. 1. 671. Luis Pujal Andorra. Calle Mayor. 50. Sort (Lérida). Labor seco. 624.
202. 1. 661. Comunal de Enviny. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Erial. 267.
203. 1. 670. Antonio Garriga Llorens. Plaza San Eloy. 1. Sort (Lérida). Erial. 10.
204. 1. 667 y 662. Antonio Garriga Llorens. Plaza San Eloy. 1. Sort (Lérida). Erial. 570.
205. 1. 665. Comunal de Enviny. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Erial. 321.
206. 1. 669. José Casas Calvet. Sort (Lérida). Labor seco. 263.
207. 1. 664. Comunal de Enviny. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Improductivo. 1.040.
208. 2. 219. Comunal de Sort. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Improductivo. 1.302.
209. 2. 201. Victoria Baquero Barbal. Sort (Lérida). Improductivo. 1.125.
210. 2. 202. Juan Vidal Bollo. Calle Doctor Agustí Muxi, sin número. Sort (Lérida). Monte bajo. 3.075.
211. 2. 249. Marina Montos Roig. Sort (Lérida). Improductivo.
212. 2. 249. Marina Monrós Roig. Sort (Lérida). Improductivo. 118.
216. 2. 282. Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida). Arboles de ribera. 10.515.
217. 2. 181. Herederos de Antonia Jordana. Sort (Lérida). Monte bajo. 1.341.
218. 2. 174. Justo Portis Jordana. Plaza Mayor. 1. Sort (Lérida). Monte bajo. 780.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-LU-337, «Acondicionamiento. Ensanche y refuerzo del firme CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 434 a 451. Tramo: Abadín-Villalba». Términos municipales de Abadín y Villalba. Provincia de Lugo. Plan General de Carreteras

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 16 de julio de 1987, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, de fecha 27 de noviembre de 1987, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación,

a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en las relaciones que se hallan expuestas en los tabloncillos de edictos de los Ayuntamientos de Abadín y Villalba, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan respectivamente en dichos Ayuntamientos para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario:

Fecha	Horario - Horas	Fincas números
<i>Término municipal de Villalba</i>		
10-5-1988	10 a 13,30	1 a 52
11-5-1988	10 a 13,30	53 a 116
12-5-1988	10 a 13,30	117 a 174
17-5-1988	10 a 13,30	175 a 232
<i>Término municipal de Abadín</i>		
18-5-1988	10 a 13,30	1 a 72
19-5-1988	10 a 13,30	73 a 144
24-5-1988	10 a 13,30	145 a 237

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares que figuran en la relación, deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Abadín y Villalba, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, 1.º, de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 28 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-4.651-E.

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente para la ejecución de las obras: Proyecto «Mejora local. Enlaces de San Agustín de Guadalix, Pedrezuela y El Yellón. Tramo: San Agustín de Guadalix-Venturada». Término municipal de Pedrezuela. Clave: 15.M-1164

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de marzo de 1988 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Pedrezuela.
Días: 17, 18 y 19 de mayo.
Hora: De diez a trece.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Ingeniero Jefe, R. Alberola.-6.551-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Extravío de un título de Diplomado en Enfermería

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería, expedido el 17 de febrero de 1987, a favor de doña Rosa Vicenta Martínez Lleo, durante el traslado del Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Valencia.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Valencia.-3.888-E (18836).

Extravío de un título de Ayudante Técnico Sanitario

Por haber sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido el 10 de abril de 1964, a favor de doña Gloria Sicilia Sicilia durante el traslado de la Facultad de Medicina de Valladolid a la Delegación Provincial de Burgos.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.-3.887-E (18835).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de distribución de energía eléctrica 220/66/13,2 KV. Cordovilla, en la provincia de Navarra, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora y de distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora y de distribución de energía eléctrica, denominada «Cordovilla», situada en el término municipal de Galar, comunidad de Navarra. Dicha ampliación consistirá en lo siguiente: Sistema de 220 KV: Sustitución de los transformadores números 1 y 2 de 60 MVA, por otros de 70/90 MVA, ampliable en el futuro a 120 MVA y 75 MVA, respectivamente, manteniendo la actual relación de transformación de 220/66 KV.

Ampliación del embarrado, a la configuración de doble barra, dotándole de capacidad para 7 posiciones, de los cuales se montarán 6, con la siguiente disposición:

- Tres posiciones de línea denominadas Orcoyen 1 y 2, y Sangüesa.
- Dos posiciones de transformador denominadas banco número 1 y 2.
- Una posición de enlace de barras.

La posición de enlace de barras ocupará el lugar del actual. Banco número 1 y, ésta se trasladará a su nueva posición; la del banco número 2 permanecerá en el mismo lugar que la actual, y las posiciones Orcoyen y Sangüesa, se trasladarán a sus respectivas posiciones en la doble barra. En la posición del banco número 2 se sustituirá el interruptor GECCO, de gran volumen de aceite, por otro de aire comprimido y de mayor poder de ruptura.

En base a la nueva configuración, la actual conexión de la línea Orcoyen-Sangüesa, de 220 KV, que deriva en «Te» rígida a la subestación, se desdoblará en dos circuitos, uno de Orcoyen, y otro de Sangüesa.

Los elementos de que dispondrán, tanto el embarrado, como cada una de las posiciones serán los siguientes:

Embarrado:

Un transformador de tensión en cada barra.

Posición de línea:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores selectores de barra.

Dos seccionadores de aislamiento (el de línea, con puesta a tierra).

Un seccionador de «by-pass» (en la posición de Sangüesa).

Tres condensadores divisores de tensión.

Tres bobinas de bloqueo.

Posición de transformador:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores selectores de barra.
Tres pararrayos.

Posición de enlace de barras:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores de aislamiento con puesta a tierra.

Asimismo, se instalarán los sistemas adecuados de protección, medida, auxiliares y equipo para la transmisión de señales de alta frecuencia, del sistema de telecomunicaciones y las correspondientes modificaciones de obras y tubería de aire comprimido, necesarios para adoptar la nueva configuración.

Sistema de 66 KV: Sustitución del aparellaje correspondiente a las dos posiciones de banco número 1 y 2, así como del enlace de barra, para decarlo al aumento de potencia.

Adición de dos posiciones para servicios auxiliares, al objeto de eliminar los transformadores de servicios auxiliares de 13,2/0,220 KV-200 KVA.

Adición de dos transformadores de 66/0,220 KV-315 KVA.

Ampliación del embarrado, consistente en un aumento de sección de las barras, al objeto de adaptarlo al aumento de potencia de los transformadores.

Los elementos de que dispondrán las posiciones serán los siguientes:

Posición de transformador:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores selectores de barra.

Tres pararrayos.

Dos seccionadores de aislamiento.

Un seccionador de «by-pass».

Posición de enlace de barras:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores de aislamiento.

Posición de transformador de servicios auxiliares:

Un seccionador de aislamiento.

Tres fusibles de alto poder de ruptura.

Asimismo, se instalarán los sistemas adecuados de protección, medida, auxiliares y las correspondientes modificaciones de obras, para adoptar la nueva configuración.

Sistema de 13,2 KV: Equipamiento de las celdas números 14 y 18, para las posiciones de línea, denominados Multiva y Huarte.

Adición de tres transformadores de tensión, para medida de barras en el tramo «E» de barra simple. Partida de cinco tramos y cerrada en anillo.

Los elementos de que dispongan las posiciones serán los siguientes:

Posición de línea:

Un interruptor.

Tres transformadores de intensidad.

Dos seccionadores de aislamiento.

Un seccionador de «by-pass».

Asimismo, se instalarán los sistemas adecuados de protección, medida, auxiliares y las correspondientes modificaciones de obras, para adaptar la nueva configuración.

Todos los elementos metálicos, paneles de control, cualesquiera aparatos de naturaleza electro-técnica instalados en el edificio, así como la estructura metálica del mismo y la conexión a las mallas de tierra de los sistemas y torres de salida de línea estarán conectados a la preceptiva malla de tierra, formada por cable de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, enterrado a 0,5 metros del suelo, y formando cuadrículas lo más uniformes posibles, efectuándose derivaciones de la misma a la estructura principal, y a todos los

soportes de aparatos. Se realizarán las pertinentes modificaciones, respecto a iluminación, estructuras metálicas, edificio de control y cercado de la subestación, al objeto de garantizar la adecuada posibilidad de maniobra y operaciones de la citada ampliación.

La finalidad de esta ampliación es la de garantizar la adecuada capacidad de la instalación, en base a satisfacer el incremento de demanda de energía eléctrica registrado en la zona en los últimos años en el sistema de 66 KV, así como aumentar la flexibilidad de explotación del sistema de 220 KV.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra.-1.638-15.

Resolución por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la configuración de la línea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV «Majadahonda-Ventas», en la provincia de Madrid, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización para modificar la configuración del trazado de la línea eléctrica aérea de transporte, a 220 KV, denominada «Majadahonda-Ventas», en el tramo comprendido entre apoyos 32 a 36, y cumplidos los preceptivos trámites establecidos por el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; así como lo establecido en la anterior Ley, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación del tendido de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, simple circuito, desde el apoyo número 32 del actual tendido, hasta el apoyo número 36 del mismo.

Será un circuito simple trifásico, con conductores de aluminio-acero, tipo «Hawk», de 181,7 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado, y cambio de los apoyos 32 al 36 por los de los tipos 22EB y 22 CA-35.

La modificación consiste básicamente en variar sobre dicho tramo del trazado, en una longitud de 1.215 metros, los referidos apoyos, del 32 al 36, en el término municipal de Aravaca, en la provincia de Madrid.

La finalidad de esta modificación es la de adaptar la línea al «Plan parcial de ordenación, ampliación «Casa de Campo», sector 1», con el objeto de disminuir la zona de servidumbre de paso, reduciendo así sensiblemente su zona de influencia en las futuras urbanizaciones. El tramo modificado queda delimitado en la zona de servidumbre de la línea actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como en el Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que la desarrolla.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.-1.639-15.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la configuración de la línea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV «Otero-Ventas», en la provincia de Madrid, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización para modificar la configuración del trazado de la línea eléctrica aérea de transporte, a 220 KV, denominada «Otero-Ventas», en el tramo comprendido entre apoyos 32 a 36, y cumplidos los preceptivos trámites establecidos por el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; así como lo establecido en la anterior Ley, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en nombre y representación a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación del tendido de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, simple circuito, desde el apoyo número 32 del actual tendido, hasta el apoyo número 36 del mismo.

Será un circuito simple trifásico, en disposición duplex, con conductores de aluminio-acero, tipo «Hawk», de 181,7 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado, y cambio de los apoyos 32 al 36 por los tipos 22EB y 22 CA-35.

La modificación consiste básicamente en variar sobre dicho tramo del trazado, en una longitud de 1.215 metros, los referidos apoyos, del 32 al 36, en el término municipal de Aravaca, en la provincia de Madrid.

La finalidad de esta modificación es la de adaptar la línea al «Plan parcial de ordenación, ampliación "Casa de Campo", sector 1», con el objeto de disminuir la zona de servidumbre de paso, reduciendo así sensiblemente su zona de influencia en las futuras urbanizaciones. El tramo modificado queda delimitado en la zona de servidumbre de la línea actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como en el Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que la desarrolla.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.—1.640-15.

Direcciones Provinciales

SALAMANCA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la ampliación de una posición de salida de línea de 380 KV, en la subestación eléctrica de «Aldeavila II», cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 9/1988.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Subestación eléctrica de «Aldeavila II», término municipal de Aldeavila.

Finalidad: Dar salida a la nueva línea a 380 KV, con destino a la subestación de Almaraz.

Características principales: Dotación de aparellaje de corte, seccionamiento, protección y medida para una tensión de 420 KV.

Presupuesto: 71.180.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Villar y Macías, 1, 1.º), y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 1 de marzo de 1988.—El Director provincial, Esteban Useros de la Calzada.—1.636-15.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la ampliación de una posición de salida de línea de 380 KV, en la subestación eléctrica de «Villarino», cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 10/1988.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Subestación eléctrica de «Villarino», término municipal de Villarino de los Aires.

Finalidad: Dar salida a la nueva línea a 380 KV, con destino a la subestación de Aldeavila II.

Características principales: Dotación de aparellaje de corte, seccionamiento, protección y medida para una tensión de 420 KV.

Presupuesto: 23.670.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Villar y Macías, 1, 1.º), y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 1 de marzo de 1988.—El Director provincial, Esteban Useros de la Calzada.—1.637-15.

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974», la número 00.20.10.04; para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09, y para la «Emisión INI-1984», la número 00.20.10.15.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
«Calvo Sotelo», 13. ^a emisión	137.50
«Calvo Sotelo», 14. ^a emisión	168.75
«Endesa», 3. ^a emisión	137.50

Pesetas Integras

«Endesa», 4. ^a emisión	131.25
«Ensidesa», 6. ^a emisión	137.50
«Ensidesa», 13. ^a emisión	131.25
«Ensidesa», 15. ^a emisión	131.25
«Ensidesa», 16. ^a emisión	131.25
«Ensidesa», 19. ^a emisión	131.25
«Ensidesa», 23. ^a emisión	131.25
«Entur», 2. ^a emisión	168.75
«Gesa», 9. ^a emisión	131.25
«Hunosa», 2. ^a emisión	131.25
«Iberia», 12. ^a emisión	137.50
«Potasas de Navarra», 7. ^a emisión	137.50
«Potasas de Navarra», 8. ^a emisión	168.75
«Unelco», 1. ^a emisión	168.75
INI-emisión 1974 (1)	312.50
INI-emisión 1979 (2)	2.750.00
INI-emisión 1984 (3)	3.375.00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1974», han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1979», han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (anexo IV de dicha Ley).

(3) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 512.681, ambos inclusive, de esta emisión, han sido asumidos por el Estado, según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley), y Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de abril de 1988.—Instituto Nacional de Industria.—Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.—2.587-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del Servicio Telefónico Automático (TMA), marca «Indelec», modelo I-4191, solicitado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Pinoa, 8, de Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del Servicio Telefónico Automático, marca «Indelec», modelo I-4191, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido

por el Centro acreditado de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 4 de marzo de 1990, con la inscripción E 90 88 0095 del equipo móvil del Servicio Telefónico Automático marca «Indelec», modelo I-4191, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.362-D.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarias del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza al que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, don Javier Langa Navaón, cuyo último domicilio conocido era en calle Guipúzcoa, número 112, 2.º, 1.ª, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (puerta Y, planta sexta) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en el procedimiento de reintegro por alcance de 11.050 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho funcionario por irregularidades en los Servicios de Giro y Certificados, puestas de manifiesto el día 22 de julio de 1985, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su ausencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.—El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.—5.766-E.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Ramón Granados

Sarralle, nacido en Montiel, provincia de Ciudad Real, el día 11 de julio de 1944, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 30 de septiembre de 1967, registrado al folio número 256, con número de Registro 5989 del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio, y al folio 123, número 54, del Registro de esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Ciudad Real, en virtud de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Ciudad, Real, 15 de marzo de 1988.—La Secretaria, Carmen Díaz Jiménez.—1.303-D.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Extravío de los títulos académicos universitarios que se citan

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho, del alumno de esta Universidad don Enrique Sauras Belenguer, se comunica su extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 3 de febrero de 1988.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—4.077-C.

★

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, del alumno de esta Universidad don Miguel Ortega Olivares, se comunica su extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 22 de febrero de 1988.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—4.078-C.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra Nacional de Primera Enseñanza, a favor de doña Teresa Erviti Ostiz, expedido en Madrid con fecha 15 de marzo de 1933, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 21 de marzo de 1988.—La Jefa de Negociado, María Angéles Vicente Merino.—1.311-D.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales, de don José María Riaño Osoro, que fue expedido el 3 de octubre de 1984 y registrado en el Ministerio al número 1943 y libro 4, folio 120, número 5121, del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 25 de marzo de 1988.—El Secretario de la Facultad, Felipe Blanco Ibarra.—1.419-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de don Ahdé Mahmud Haj Hamdan Ghazal, el día 12 de enero de 1977, y registrado en el Ministerio al folio 84, número 67, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para su expedición correspondiente.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.—El Secretario de la Facultad, Juan de Dios Escolar Castellón.—1.420-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; los Reglamentos de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente BH/ce-119843/1987.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,965 kilómetros, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados y apoyos de madera. Origen en el apoyo número 8 de la línea unión estación transformadora número 7 y 8, y final estación transformadora número 26 «Els Passans». Transformador de 160 KV y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 16 de febrero de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clarí Guevara.—4.477-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Expediente: SF/ce-144652/88.

Finalidad: Asegurar, en condiciones normales, la mejor repartición de potencia y la alimentación adecuada de la zona.

Características principales: Línea aérea a 110 KV; número de circuitos: Dos; material del conductor: Al-ac. de 455,10 milímetros cuadrados de sección; longitud: 7,730 kilómetros. Potencia nominal máxima por circuito: 172 MVA.

Origen de la línea: ER Can Barba.

Final de la línea: ER Cerdanyola.

Términos municipales afectados: Terrassa, Sabadell, Sant Quirze del Vallès y Cerdanyola.

Presupuesto: 119.663.490 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización de la instalación, la declaración, en concreto, de utilidad pública, así como la aprobación del proyecto de ejecución.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-4.446-C.

LERIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-5.487 R.L.T., promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 7, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: F-5.487 R.L.T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Pinós, con línea aérea a la tensión de 6 KV, de origen en antiguo P.T. «Piulats» y final en nuevo P.T. «La Rovira», de 2,627 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-ac de 3 x 27,8 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «La Rovira», tipo intemperie de 6 KV, relación 6/0,380 KV.

Y desplazamiento del P.T. «Piulats» con origen anterior emplazamiento y final nuevo emplazamiento de 0,020 kilómetros de longitud y apoyos de hormigón.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 24 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-1.567-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6078, acondicionamiento línea a 25 KV «Flix-Mora I y II».

Finalidad de la instalación: Acondicionamiento línea aérea de 25 KV «Flix-Mora I y II», con la mejora tecnológica de 3,236 kilómetros de doble circuito, sustituyendo los actuales postes de madera por apoyos metálicos y conductor de cobre, de 50 milímetros cuadrados de sección, por aluminio-acero, de 99,22 milímetros cuadrados, en el término municipal de Flix, Vinebre y Ascó. PLANER 87 (T-B 127). T-21628.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-4.338-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6079, reforma línea a 11 KV entre «Ulldemolins» y P.T. «Domingo».

Finalidad de la instalación: Reforma de 1,18 kilómetros de línea aérea a 11 KV sobre apoyos de madera y cable de cobre 7-10 milímetros cuadrados por apoyos metálicos y cable LA-56, entre la salida del núcleo de Ulldemolins y la derivación al P.T. «Domingo», en el término municipal de Ulldemolins. T-21576.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-4.339-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6080, reforma línea a 11 KV entre P.T. «Domingo» y P.T. «Repetidor».

Finalidad de la instalación: Reforma de 1,10 kilómetros de línea aérea a 11 KV sobre apoyos de madera y cable de cobre 10-16 milímetros cuadrados por apoyos metálicos, así como cable LA-56 y cable aluminio-acero 99,22 entre los apoyos 8 y 9, entre las derivaciones de los P.T. «Domingo» y «Repetidor», en el término municipal de Ulldemolins. T-21527.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado,

las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-4.340-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6081, línea 6 KV al nuevo P.T. 613, «Les Ordres».

Finalidad de la instalación: Línea aérea de 6 KV, apta para la tensión de 25 KV, de 1,039 kilómetros de longitud y cable tipo LA-30, desde la derivación al P.T. 149, «Mas Ferrer», hasta el nuevo P.T. 613, «Les Ordres», con una potencia de 50 KVA, en el término municipal de Aiguamúrcia (PLANER 87-obra 117 T-B). T-21624.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-4.341-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6106, línea a 25 KV «Er Tarragona».

Finalidad de la instalación: Línea subterránea a 25 KV, con conductores de aluminio-plástico, de 150 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 2 x 3,140 metros, desde «Er Tarragona», hasta la línea a 25 KV a «Saiou», en el término municipal de Tarragona y Vila-Seca y Salou. T-21579.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-4.342-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6104/6105, reforma línea a 11 KV, «Ulldemolins-P.T. Domingo-P.T. Repetidor».

Finalidad de la instalación: Reforma de 2,41 kilómetros de línea aérea sobre apoyos de madera y cable cobre de 10-16 milímetros cuadrados por apoyos metálicos, así como cable LA-56 y cable aluminio-acero 99.22, entre los apoyos 8 y 9, entre las derivaciones de los P.T. «Domingo» y «Repetidor», en el término municipal de Ulldemolins (PLANER 87-obra 126 T-B). T-21576.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—4.343-C.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: FECSA. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-6082, reforma línea a 25 KV «La Fatarella», tramo «Villalba de los Arcos-Corbera».

Finalidad de la instalación: Reforma de un tramo de línea «Villalba de los Arcos-Corbera», sustituyendo los apoyos de madera por apoyos metálicos y el conductor aluminio-acero 40.87 milímetros cuadrados por aluminio-acero 99.22 PIGEON, en un tramo de 2,561 kilómetros, en el término municipal de Villalba dels Arcs i Corbera d'Ebre (PLANER 87-obra 128 T-B). T-21545.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—4.344-C.

Resoluciones por las que se hacen públicas las declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente: LAT-6006, modificación línea aérea 25 KV, con la sustitución de los apoyos de madera por apoyos de hierro y hormigón, con conductores de aluminio-acero de 92.87 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 3.540 kilómetros, desde la línea a 25 KV «E.R. Vallis» hasta

el entronque con la línea a «Pla de Santa María» y a la E.T. «Poliglas», en los términos municipales de Vallis, Pla de Santa María y Figuerola. T-21325.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 23 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—4.346-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente: LAT-5853, acondicionamiento línea aérea de 25 KV, «Flix-Mora I y II», de 1,771 kilómetros de longitud, sustituyendo los actuales postes de madera por apoyos metálicos, y el conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados por aluminio-acero de 99.92 milímetros cuadrados de sección (PIGEON), en el término municipal de Flix. T-20916.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 23 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—4.345-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio

Dirección General de Obras Públicas

PONTEVEDRA

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «2/PO/320-1 acondicionamiento de la carretera C-550, Finisterre a Tuy, por la costa, tramo Corujo-Sayanes», puntos kilométricos 4.800 al 10.440. Términos municipales de Nigrán y Vigo

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 18 de abril de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 10 de marzo de 1988, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Nigrán y Vigo para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nigrán.

Finca del término municipal de Nigrán:

Fincas números 217 a 272, ambas inclusive. Día 30 de mayo, de diez a catorce horas.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Fincas del término municipal de Vigo:

Fincas números 291 a 302, ambas inclusive. Día 31 de mayo, de diez a catorce horas.

Fincas números 1 a 62, ambas inclusive. Día 31 de mayo, de diez a catorce horas.

Fincas números 63 a 159, ambas inclusive. Día 1 de junio, de diez a catorce horas.

Fincas números 160 a 233, ambas inclusive. Día 6 de junio, de diez a catorce horas.

Fincas números 234 a 290, ambas inclusive. Día 7 de junio, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 21 de abril de 1988.—El Ingeniero Jefe.—P. A., el Jefe de la Sección Técnica, Fausto Núñez Vilar.—4.913-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Indus-

tria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.168-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 876 metros de longitud, derivada del apoyo número 96 de la línea de media tensión «Santa Cruz-Carballiño-Cabanelas» y finalizando en el centro de transformación de 400 KVA, proyectado en caseta, en Maside.

Acometida aérea, a 20 KV, de 40 metros desde el apoyo número 90 de la línea de media tensión «Casanova-Amarante», hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 160 KVA, en Maside, primera fase, red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.678-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.169-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 280 metros de longitud, derivada de la línea «Pumarres-Casasó», y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 KVA, en

Vilameá (Baños de Molgas). Red de baja tensión en Vilameá.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.679-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.170-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 894 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión al centro de transformación de Bouzas y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Xen (Amoeiro).

Línea aérea de media tensión aérea, a 20 KV, de 92 metros, derivada del apoyo número 3 de la línea anterior y finalizando en el centro de transformación aéreo proyectado, con 100 KVA, en Loureiro (Amoeiro). Redes de baja tensión en el sector, primera fase.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.680-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.171-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 496 metros de longitud, derivada del apoyo número 47 de la línea al centro de transformación, en caseta, de Bóveda, y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 KVA, en Priorato (Amoeiro).

Línea de iguales características que la anterior y 136 metros de largo, derivada del apoyo número 2 de la línea al centro de transformación «Priorato» y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Seixo (Amoeiro), primera fase. Red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.681-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.172-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 806 metros de longitud, derivada de la línea a Sar Cristóbal, y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Transverea (Riós). Red de baja tensión en Transverea

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.682-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.173-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 439 metros de longitud, derivada del apoyo número 61 de la línea «Celanova-Las Conchas» y finalizando en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, en Meixide (Bande). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 7 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.727-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.175-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 339 metros, derivada de la línea al centro de transformación de Celeirón, y finalizada en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Parada (Maceda). Red de baja tensión en Parada, primera fase.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 8 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.729-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.174-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 331 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 10 de la línea a Medua, y finalizando en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras). Red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 8 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.728-2.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a

información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 3.217-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.608 metros de longitud, desde el apoyo número 1 de la línea a la subestación de Xinzo, en doble circuito hasta el apoyo proyectado con el número 6, desde donde seguirá en circuito simple hasta el apoyo proyectado con el número 26, donde enlaza con la línea de media tensión «Allariz-Xinzo».

Línea de media tensión, subterránea, a 20 KV, de 150 metros de longitud, desde el centro de transformación existente «Montero», a través de la calle Otero Pedrayo, hasta su entronque con la línea subterránea existente en la calle Presidente Carmona, de Xinzo de Limia. Presupuesto: 12.298.838 pesetas.

Expediente número 3.218-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 640 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión «Allariz-Xinzo de Limia», en su apoyo existente de 13 metros, tipo «Prethor», y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, en Nanín. Red de baja tensión en Nanín (Allariz). Presupuesto: 3.351.894 pesetas.

Expediente número 3.219-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 536 metros de longitud, derivada del apoyo número 17 de la línea de media tensión «Borrajás-Pereiras», y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Moreiras (Boboras). Red de baja tensión, primera fase, en Moreiras. Presupuesto: 3.418.617 pesetas.

Expediente número 3.221-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 5.121 metros de longitud, desde la subestación de «El Barco», formada por triple circuito hasta el apoyo derivación con la línea de media tensión al centro de transformación «Barco-I», continuando en doble circuito hasta el apoyo derivación de la línea de media tensión al centro de transformación «Riomaos», continuando posteriormente en circuito simple hasta la línea de media tensión existente al centro de transformación de Alijo. Denominación de la línea «Barco-Alijo-Sobradelo». Término municipal de El Barco de Valdeorras. Presupuesto: 20.404.328 pesetas.

Expediente número 3.222-AT.

Línea de media tensión al centro de transformación «San Vicente», aérea, a 20 KV, de 2.260 metros de longitud, derivada desde un apoyo sin número de la línea de media tensión «La Rúa-El Barco» y finaliza en el apoyo número 23. Municipio de Villarmartín de Valdeorras. Presupuesto: 4.595.672 pesetas.

Expediente número 3.226-AT.

Línea de media tensión y red de baja tensión, de «Anllo» -tercera fase-, línea aérea, a 20 KV, de 867 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Anllo», y finalizará en el centro de transformación de «Pazos y Vilar» (San Amaro). Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 9.288.399 pesetas.

Expediente número 3.228-AT.

Líneas de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión de «Casteligo, Chao, Parafita y Vozqueimado» -tercera fase- (Chan-

dexa de Queisa). Dos líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, de 861 y 1.167 metros, respectivamente, derivadas desde el apoyo número 39 de la línea de media tensión «San Cristóbal». Centro de transformación existente en caseta de «Casteligo», y finalizarán en los centros de transformación proyectados, aéreos, con 25 KVA cada uno, en «Vozqueimado» y «Parafita», respectivamente. Presupuesto: 8.122.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.792-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cna

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Córdoba, de la Consejería de Fomento y Trabajo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Numero: 12.734; nombre: «Aricosa»; mineral: Traquita; cuadrículas: 153; término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—2.157-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.869, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yague, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.869.

Solicitante: «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea de alta tensión a 22 KV, trifásica, de conductores Al-ac tipo LAC-40, sobre apoyos metálicos de 2.126 metros y derivación de ésta de 73 metros de longitud.

Dos centros de transformación, interperie, de 50 KVA y 25 KVA, respectivamente, dimensiona-

dos para 250 KVA, relación 22/0.398-0.230 KV sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santianes y Llamas, término municipal de Grado.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en desarrollo de las obras del PLANER para 1983.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de febrero de 1988.—La Consejera.—1.281-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.975, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yague, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.975.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación:

En San Martín-La Rotura. Línea aérea, alta tensión, a 24 KV, trifásica, de conductores Al-ac, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, de 315 metros de longitud; centro de transformación interperie, 25 KVA, clase B2, sobre apoyos metálicos, y líneas aéreas de baja tensión.

En San Martín-La Cabaña. Línea aérea, alta tensión, a 24 KV, trifásica, de conductores Al-ac, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, de 185 metros de longitud; centro de transformación interperie de 100 KVA, clase B2, sobre apoyos metálicos, y líneas aéreas de baja tensión.

En Parayes. Línea aérea, alta tensión, a 24 KV, trifásica, de conductores Al-ac, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, de 156 metros de longitud, y centro de transformación interperie, 50 KVA, clase B2, sobre apoyos metálicos.

Situación: Término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Reelectrificación rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de febrero de 1988.—La Consejera.—1.302-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.857, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea, a 13,2 KV, en Medrano, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre 4 apoyos y cable DHV 12/20, de 1 por 95 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 557 metros (532 metros en acero), con origen en el apoyo número 4 de la línea «Bodegas» y final en el C. T. «Fuentes», tipo interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de marzo de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—1.715-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.857, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, denominada «Circunvalación Sur», en Quel, circuito simple, a 13,2/20 KV, con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre 5 apoyos metálicos y 3 de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.208 metros con origen en el apoyo número 26 de la línea «Arnedo-Auto» y final en el número 9 de la «Angel Moreno».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.717-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.877, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 13,2 KV, en Nalda, con conductores de cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 26 metros, con origen en el apoyo número 138 de la «Varea-Viguera» y final en el C.T. «La Paz», tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982. Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.716-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía,
Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria,
Energía y Minas

MURCIA

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea y centro transformador «Puebla de Soto II», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Puebla de Soto.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Suministro a sus abonados.
- Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea Nonduermas-Hero y finaliza en centro de transformación «Puebla de Soto II». Tiene una longitud de 484 metros. Tensión de suministro de 20 KV. Conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cua-

drados. Aislamiento rígido y suspendido y apoyos metálicos.

El centro transformador será de tipo C. T. R.-1C. Relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/380-230 V, con una potencia de 50 KVA.

- Presupuesto: 4.714.946 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente número A. T. 12.980.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de febrero de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-1.222-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de centro de transformación sobre poste denominado «Torrealcayna» y ramal aéreo de alimentación a 20 KV, cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Churra.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea Espinardo-centro transformador «San Félix» y finaliza en C. T. I. «Torrealcayna». Tendrá una longitud de 20 metros. Tensión de suministro de 20 KV. Conductores LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Aislamiento cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El centro transformador será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, con una potencia de 100 KVA.

- Presupuesto: 1.875.672 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente número A. T. 13.812.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de febrero de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-1.223-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber, que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.541. «Mari-2». Arcilla. 36. Borriol. Puebla Torresa. Benicasim y Castellón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 22 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-499-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que han sido otorgados las siguientes concesiones derivadas de permiso de investigación, que afectan exclusivamente a la provincia de Castellón, de las que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fechas de otorgamiento:

2.439. «San Miguel». Arcillas. 8 c.m. Villafames. 24 de febrero de 1988.

2.451. «Montesalvo». Arcillas. 3 c.m. Alcora. 3 de marzo de 1988.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2, de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 3 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-1.163-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Hacienda

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Para conocimiento de la contribuyente en igno-rado paradero, más abajo relacionada, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Bilbao, se le notifica por el presente edicto que, de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, este Servicio Provincial ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado y que han sido los que a continuación se expresan:

Número de expediente: Z/85/001/19.312. Contribuyente: Santa Cruz Hernando, Pilar. Último domicilio conocido: Plaza de Haro, 7. Hecho imponible: Declaración de obra nueva. Valor declarado: 5.599.881 pesetas. Valor comprobado: 6.644.372 pesetas.

Asimismo se le hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrá solicitar ante el Servicio Provincial de Hacienda la tasación pericial con-

tradicitoria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación. Advertiendo que, en su caso, deberá proceder a designar Perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Asimismo, en el plazo antes señalado, podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio Provincial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si considera que existen defectos en el procedimiento o por otro motivo de derecho.

Igualmente se le hace saber que transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza, 1 de marzo de 1988.-El Jefe de los Servicios de Gestión Tributaria. P. A., Ignacio Pérez Gállego.-3.507-E (15930).

★

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en los municipios relacionados, se les notifica por el presente edicto que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación: 5.058/86. Contribuyente: Francisco Gutiérrez Manzanares. Último domicilio conocido: Calle Moraes, 46-48. Municipio: Barcelona. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Base imponible: 4.955.000 pesetas. Cuota a ingresar: 4.244 pesetas.

Número de liquidación: 6.040/87. Contribuyente: Juan Riera Badosa. Último domicilio conocido: Plaza Poeta Marquina, 6. Municipio: Gerona. Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Base imponible: 640.201 pesetas. Cuota a ingresar: 10.214 pesetas.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32. Zaragoza) o por cheque o talón en cuenta corriente, conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Tributos y resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso,

del que háyase notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria. P. A., Ignacio Pérez Gállego.-3.499-E (15922).

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte

Dirección General de Urbanismo

Notificación a interesado de expediente sancionador con domicilio desconocido

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Nicastro Capablo Lanuza, con domicilio desconocido, que transcurrido el plazo para la interposición del recurso de alzada contra el acuerdo del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca de 17 de noviembre de 1987 por el que se le sancionó con la multa de 24.488.000 pesetas por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en haber llevado a cabo una parcelación ilegal en la finca denominada «La Pardiña», ubicada en suelo no urbanizable del municipio de Gurrea de Gállego (Huesca), y no habiéndose formulado recurso alguno, el precitado acuerdo ha adquirido el carácter de firme. En consecuencia deberá ingresar en el plazo de un mes a partir de la presente publicación el importe de la multa que se le ha impuesto en la cuenta corriente número 7321 (Sanciones y Multas de Vivienda de la Diputación General de Aragón), abierta en la CAZAR, Oficina Principal, plaza Paraíso, 2, de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988.-El Director general, Carlos Aranda Jaquotot.-4.683-E.

Servicios Provinciales de Carreteras

ZARAGOZA

Información pública del anteproyecto de «Variante de Saviñán. Carretera Z-384, entre Saviñán y Embid de la Ribera, puntos kilométricos 0,000 al 2,025». Clave: E-062-Z.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Transportes, en Resolución de 9 de marzo de 1988, el anteproyecto de «Variante de Saviñán. Carretera Z-384, entre Saviñán y Embid de la Ribera, puntos kilométricos 0,000 al 2,025». Clave: E-062-Z, y siguiendo las instrucciones de fecha 16 de marzo de 1988, de la citada Dirección General, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho anteproyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, plaza de Santa Cruz, número 19, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de Saviñán.

De acuerdo con el citado Reglamento, las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado en las diferentes alternativas estudiadas. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 23 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio, Sergio Campo Rupérez.-4.655-E.

Información pública del anteproyecto de «Variante de Ibdes. Carreteras Z-463 y Z-464, puntos kilométricos 0,000 al 1,594». Travesía de Ibdes

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Transportes, en Resolución de 9 de marzo de 1988, el anteproyecto de «Variante de Ibdes. Carreteras Z-463 y Z-464, puntos kilométricos 0,000 al 1,594». Clave: E-061-Z, y siguiendo las instrucciones de fecha 16 de marzo de 1988, de la citada Dirección General, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho anteproyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, plaza de Santa Cruz, número 19, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de Ibdes.

De acuerdo con el citado Reglamento, las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado en las diferentes alternativas estudiadas. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 23 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio, Sergio Campo Rupérez.-4.656-E.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea media tensión «Polígono industrial "Venta del Barro", en La Puebla de Híjar», de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-16.584)

Para general conocimiento se informa de acuerdo con el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», de 9 de marzo de 1988, y «Diario de Teruel», de 1 de marzo de 1988, aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 15 de marzo de 1988.-El Jefe de la División, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.273-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de Alcalá de Moncayo a Anón de Moncayo, con una derivación a unir con la línea existente a Talamantes. (A.T. 186/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas

Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 2.245 metros de longitud y derivación de 122 metros, situada en el término municipal de Alcalá de Moncayo y Añón de Moncayo, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.582.399 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo y Añón de Moncayo, CTNE, Carreteras y Comisaría de Aguas.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea.

Origen: Línea SET Trasmoz-Alcalá.

Término: ET Añón. Derivación desde el apoyo 11 a unir con la línea existente a Talamantes.

Longitud: 2.245 metros.

Recorrido: Términos municipales de Alcalá de Moncayo y Añón de Moncayo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 11, ramal de 122 metros de longitud, a unir con la línea existente a Talamantes.

Zaragoza, 8 de marzo de 1987.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.361-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-13/1988.— Línea bifásica a 10 KVA de 36 metros de longitud; con origen en línea Jaca-Las Tiendas y final en centro de transformación «340009 Río Gas número 4 Hípica»; conductores aluminio-acero, LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio dos elementos E70/127; apoyo metálico.

Centro de transformación «340009 Río Gas número 4 Hípica» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 10 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-200 voltios, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 746.386 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.410-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca Bescansa, en término municipal de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-14/1988. Centro de transformación «340410 Gastón» monofásico de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de 10 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 321.967 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.411-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: Alta tensión 258/1987.

Emplazamiento: Término municipal de Botorrita, a la altura del kilómetro 20.400 de la carretera Zaragoza-Valencia.

Potencia y tensiones: 25 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 92 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la «Compañía Telefónica Nacional de España» y mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 1.186.533 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.40-D

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: Alta tensión 260/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 17 de la línea a Mirabella.

Término: Central Huermeda.

Longitud: 1.201 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.084.830 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de marzo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.441-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública nueva relación de los bienes afectados por las obras de «Supresión de paso a nivel en el p. k. 108.663 del ferrocarril Madrid-Barcelona, en la intersección con la carretera C-101, en Jirueque», al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de su ocupación o disposición y su estado material y legal.

Esta nueva relación de propietarios anula la publicada en el periódico local «Nueva Alcarria» de fecha 29 de enero de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de febrero de 1988, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de febrero de 1988 y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 1 de marzo de 1988.

Las alegaciones escritas y su justificación documental podrán dirigirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Guadalajara (Cuesta de San Miguel, número 1), durante el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios afectados, con expresión de número de finca, propietario, término municipal, polígono, parcela, tipo de cultivo y superficie en metros cuadrados

1. Don Luis Rojo Rojo, Jadraque. 14. 2. Cereal-secano, 175; erial, 174.

2. Don Ricardo Tejero Magro, Jadraque. 15. 9. Cereal-secano, 168.

3. Doña Gonzala Somolinos Ranz. Jadraque. 15. 10. Cereal-secano. 610.
4. Herederos de doña Tomasa Rojo Coronel. Jadraque. 15. 11. Erial. 200.
5. Don Nicomedes Gregorio Burgos. Jadraque. 14. 4. Cereal-secano. 2.775.
6. Herederos de doña Tomasa Rojo Coronel. Jadraque. 15. 12. Cereal-secano. 1.913.
7. Don Luis Rojo Rojo. Jadraque. 14. 3. Erial. 200.
8. Ayuntamiento. Jadraque. 14. 19. Camino. 910.
9. Don Luis Abajo Simón. Jadraque. 8. 6. Huerta-regadio. 1.540.
10. Don Marcos Abajo Simón. Jadraque. 8. 5. Huerta-regadio. 2.100.
11. Doña Trinidad Clemente Abajo. Jadraque. 8. 7. Huerta-regadio. 1.990.
12. Doña Milagros y don José L. Abajo Simón. Jadraque. 8. 8. Huerta-regadio. 1.577.
13. RENFE. Jirueque. 4. 19. Huerta. 336.
14. RENFE. Jirueque. 4. 20. Erial. 1.094; cereal-secano. 1.095.
15. RENFE. Jirueque. 4. 19. Erial. 710.
16. Don Nemesio García Bravo. Jirueque. 4. 22. Cereal-secano. 870.
17. Don Mariano de las Heras. Jirueque. 4. 25. Erial. 1.252.
18. Ayuntamiento. Jirueque. 4. 21. Erial. 6.600

Guadalajara. 14 de marzo de 1988.-El Delegado provincial. Jesús Martín Gutiérrez.-3.901-E (18865).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 220 KV de tensión de servicio, con origen en subestación Las Salinas, y su final en futura subestación Matas Blancas, con longitud total de 68.600 metros, afectando a los términos municipales de Puerto del Rosario, Antigua, Tuiñeje y Pájara.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 336.696.636 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, y el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1987.-El Director general.-4.272-C.

★

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una subestación reductora, trifásica, de simple circuito, afectando al término municipal de Pájara.

Una subestación reductora, situada en Matas Blancas, con un transformador de 20.000 KVA y una relación de transformación de 66/22 KV, así como un aislamiento de 72 KV.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 77.418.398 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, y el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1988.-El Director territorial.-4.271-C.

★

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 66 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo número 38 línea Jinamar-Guarnarte, y su final en futura subestación Buenavista, con longitud total de 700 metros, afectando al término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 13.800.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, y el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1988.-El Director territorial.-4.273-C.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente (expediente AT. número 4.501)

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: «San Adrián».
- c) Finalidad de la instalación: Variante de la línea de alimentación, polígono industrial de «San Adrián».
- d) Características principales: Modificación de la línea subterránea de suministro al centro de transformación número 1 «Litoma», desde el centro de transformación número 2, desmontando la existente, desde el apoyo número 12 bis, de la línea «Cárcar-Calahorra», de 855 metros.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral, de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en mayo de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución al excelentísimo Ayuntamiento de San Adrián y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 15 de marzo de 1988.-El Director general, Juan Daniel Aráiz Flamarique.-1.641-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente (expediente AT. número 4.667)

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: «San Adrián».
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, polígono industrial de «San Adrián».
- Características principales: Derivación subterránea 13,2 KV del apoyo número 11, de la línea «Cárcar-Calahorra», de 625 metros, con final en centro de transformación interior número 4, en polígono industrial de «San Adrián», calle Arriba, 250 KVA, 13,2-20/0,40-0,23 KV, en San Adrián.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral, de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en mayo de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución al excelentísimo Ayuntamiento de San Adrián y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 15 de marzo de 1988.-El Director general, Juan Daniel Aráiz Flamarique.-1.644-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente (expediente AT. número 4.665)

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: «San Adrián».
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, polígono industrial de «San Adrián».

d) Características principales: Derivación subterránea 13,2 KV, del apoyo número 15, de la línea «Cárcar-Calahorra», de 145 metros, en calles Camino Viejo y Abajo del polígono industrial de «San Adrián», con final en centro de transformación interior número 2, de 250 KVA, 13,2-20/0,40-0,23 KV, en San Adrián.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral, de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en mayo de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución al excelentísimo Ayuntamiento de San Adrián y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 15 de marzo de 1988.-El Director general, Juan Daniel Aráiz Flamarique.-1.643-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente (expediente AT. número 4.156-JAA/mle.)

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: «San Adrián».
- Finalidad de la instalación: Modificación por construcción de polígono industrial de «San Adrián».
- Características principales: Modificación de la línea eléctrica a 13,2 KV, entre los apoyos números 58 al 63, en término de San Adrián de la «Cárcar-Calahorra», LA-78, y apoyos metálicos.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral, de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en mayo de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución al excelentísimo Ayuntamiento de San Adrián y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 15 de marzo de 1988.-El Director general, Juan Daniel Aráiz Flamarique.-1.642-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente AT número 4.758.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Salinas de Pamplona y Noain.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación mercancías de Renfe.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, doble circuito, del apoyo número 16, de la línea ETD «Esquiroz-Beriain», de 425 metros, LA-110, metálicos y tramo subterráneo de 390 metros, con final en centro de transformación «Renfe», en estación de mercancías de Noain.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.427.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de abril de 1988.-El Jefe de la Sección.-1.740-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente AT número 4.757.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Beriain, Salinas de Pamplona y Noain.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al poblado de Potasas en Beriain.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 13, de la línea «Noain-Salinas» de Pamplona de 1.425 metros, Cu-50, hormigón y metálicos y tramo subterráneo de 1.530 metros, en zona urbanizada, con entradas en los centros de transformación interiores siguientes: Polígono industrial de 400 KVA, «Miravalles» de 400 KVA y «Bosquecillo» 2 por 630 KVA, y enlace con centro de transformación barrio de Beriain ya existente, y redes de baja tensión aéreas y subterráneas.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 90.108.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo

del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de abril de 1988.—El Jefe de la Sección.—1.741-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria
y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, en Badajoz, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Azuaga».

Final: Apoyo número 63, línea a 20 KV Berlanga a Maguilla.

Términos municipales afectados: Azuaga, Berlanga y Maguilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 17,811 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 89.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido y material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Azuaga-Berlanga y Maguilla.

Presupuesto: 33.242.323 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012405.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.928-14.

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 línea aérea de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Fuente Barba-Carretera de Valencia de Alcántara».

Final: Apoyo número 10 de la línea aérea antes mencionada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,668.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas, rectas cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Castellanos A».

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: Cambio de tramo de línea aérea a subterránea e instalación centro de maniobra prefabricado en urbanización «Castellanos A».

Referencia del expediente: 10/AT-004467-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.607-15.

*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, plaza Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 60 línea aérea de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Membrio-Herrela».

Final: C. T. existente de la CTNE.

Término municipal afectado: Salorino.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 7,960.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 53.

Crucetas: Metálicas, bóveda cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Benfayán.

Presupuesto en pesetas: 13.118.871.

Finalidad: Suministro de energía a CT de la Compañía Telefónica.

Referencia del expediente: 10/AT-004461-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.608-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 1.523-87 (AT-70/87), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de A.T. a 13,2 KV, en término municipal de Vega de Tirados (Salamanca), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, 37003 Salamanca, la instalación de línea eléctrica de A.T., a 13,2 KV, en término municipal de Vega de Tirados (Salamanca), cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de A.T., a 13,2/20 KV, con una longitud de 1.779 metros. Conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea actual de Baños de Ledesma y final en línea actual a Torrecilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 15 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio, Fernando Delgado García.—1.718-15.